



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto diez (10) de dos mil veintidós (202)

RADICACION:	410013110003-2021-00378-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KATERYN LIZBETH ALVARADO ROJAS
DEMANDADO:	MIGUEL JACOB TORRES DUARTE

Como la estudiante de derecho VALENTINA MEDINA TAFUR HERNANDEZ, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante a la practicante MILENA ESCOBAR CONTRERAS, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la estudiante ESCOBAR CONTRERAS para actuar como apoderada judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO: Se advierte que en el presente asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49717863cc8f5a6fd424dba25d27fe9ec1fc2709f3a8db7ffdb0530e7eefa01e**

Documento generado en 10/08/2022 01:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>